



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario
del Congreso de los Pueblos Libres"



EXP-UNC:00026434/2015

VISTO

El expediente de referencia en la que la profesora titular a cargo de la cátedra de **Psicología y Penología**, solicita se autorice la inscripción de postulantes al concurso de ayudantes alumnos y adscriptos ad-honorem para la cátedra a su cargo, de acuerdo a las disposiciones vigentes en esta Facultad; y

CONSIDERANDO

Que la Cátedra de Psicología y Penología ha presentado las solicitudes en tiempo y forma.

Que la cátedra solicita 3 (tres) adscriptos y 2 (dos) ayudantes alumnos.

Que Secretaría Académica procedió a verificar que la presentación del llamado se haya realizado en el formato correspondiente y que los planes de formación se adecuen a lo establecido por el régimen de adscriptos y ayudantes alumnos y la RHCDN° 138/03.

Por ello, en sesión del día de la fecha, por unanimidad y sobre tablas;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA RESUELVE

Artículo 1°: Aprobar el plan de formación de adscriptos y ayudantes alumnos para el período 2015-2017 de la cátedra **Psicología y Penología** que forma parte integrante de la presente en 6 (seis) fs. útiles.

Artículo 2°: Disponer el llamado a selección de 3 (tres) adscriptos y 2 (dos) ayudantes alumnos para la cátedra de Psicología y Penología.

Artículo 3°: Las solicitudes de inscripción se recibirán en Mesa de Entradas, entre el 29 de junio al 7 de julio de 2015, en el horario de 8.30 hs a 12.30 hs.

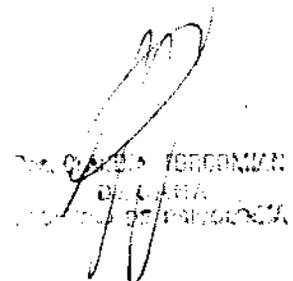
Artículo 4°: Protocolícese, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

RESOLUCIÓN N°: **121**


Lic. Olga Puente de Camaño
Secretaria del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA




Lic. Fernando
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario
del Congreso de los Pueblos Libres"



EXP-UNC:00026434/2015

Anexo RHCD

121

Plan de Formación para Ayudantes Alumnos

Cátedra: PSICOLOGIA Y PENOLOGIA

Período: 2015-2017

Nº de ayudantes alumnos a incorporar:
3(TRES)

Funciones que los mismos desempeñarán:

- Participar en todas las actividades de la cátedra - Podrá asistir al 60% de las clases teóricas, prácticas y teóricas-prácticas (detallar las actividades que el ayudante alumno realizará durante el período)

Participación en los seminarios internos de la Cátedra

2-Participación en los Grupos de Trabajos Prácticos coordinados por los Profesores Asistentes (primer y segundo año)

3-Participación en el proyecto de investigación de la Cátedra sobre las problemáticas de la violencia psicológica en las relaciones de noviazgo.

4-Invitación a participar en eventos científicos y comunicación de contenidos de los proyectos de investigación de la cátedra

5-Preparación de un trabajo práctico (segundo año)

- Carga horaria semanal exigida (Detallar días y horas):

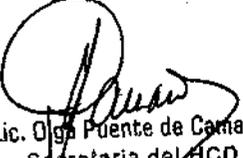
DIA LUNES 18 A 20 HS

JUEVES 14 .30 A 18 HS

- Dictar un trabajo práctico o una clase teórica durante el primer año incrementando su participación en el segundo año que se desempeñe como ayudante alumno (Informar la modalidad que la cátedra adoptará, detallando temática de la clase)

- Elaborar un Trabajo Práctico con temática del programa a Definir (PRIMER AÑO)

- Dictado de un Trabajo Practico con tema del programa a definir (SEGUNDO AÑO)


Lic. Olga Puente de Comaño
Secretaria del ACD
FACULTAD DE PSICOLOGIA



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario
del Congreso de los Pueblos Libres"



EXP-UNC:00026434/2015

Anexo RHCD

121

- Participar en el programa de investigación de la cátedra, individualizando el propio proyecto dentro del programa general o identificando las tareas que estarán bajo su responsabilidad dentro del mismo. Estas tareas serán acordadas con el Profesor Titular o adjunto a cargo de la cátedra, quien las incluirá en el informe final de la cátedra reconociendo la labor de su autor. (Informar nombre del programa de investigación de la cátedra o la investigación en la cual participará, director y co-director y responsabilidades de los ayudantes alumnos dentro del mismo)

VIOLENCIA PSICOLOGICA EN LAS RELACIONES DE NOVIAZGO

PARTICIPACIÓN COMO INTEGRANTE DEL PROYECTO

ACTIVIDADES DE RECOLECCIÓN DE DATOS, APLICACIÓN DE LA ENCUESTA DE VICTIMIZACIÓN.

DIRECTOR: OLGA PUENTE

COORDIRECTOR:

SILVIA

VIVAS

Evaluaciones

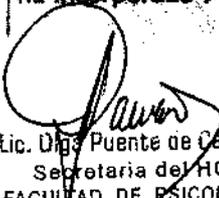
El ayudante alumno debe elaborar un informe de avance de sus actividades al finalizar el primer año de desempeño como ayudante, y un informe final que deberá ser presentado en un plazo no mayor de seis meses a partir de la finalización de su designación. Este informe deberá hacer referencia tanto a su propio desempeño como al resto del equipo de cátedra en relación a su formación y otras cuestiones que considere pertinentes.

Modalidad de evaluación del 1er año de ayudantía (Detallar las características del informe de avance de sus actividades y docente responsable al que debe ser entregado):

Se tendrá en cuenta para la evaluación la presentación del informe con el detalle de la totalidad de las actividades realizadas en las respectivas comisiones de trabajos prácticos en los que el ayudante alumno ha participado y la presentación del Trabajo Práctico solicitado, con descripción de los ejes temáticos, y bibliografía utilizada para su elaboración. Se tendrá en cuenta además la participación en los seminarios internos de la cátedra y en los exámenes parciales y finales.

Modalidad de Evaluación del 2do año de ayudantía (Detallar las características del informe final y docente responsable al que debe ser entregado):

Se tendrán en cuenta además de los aspectos señalados para el primer año, el dictado de un Trabajo Práctico, debiendo incluir en el informe la presentación del mismo, ejes trabajados y bibliografía. Asimismo un detalle de su participación en el proyecto de investigación en el que se ha incorporado.


Lic. Olga Puente de Comaño
Secretaria del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario
del Congreso de los Pueblos Libres"



EXP-UNC:00026434/2015

Anexo RHCD

121

Obligaciones de los Prof. Titulares y Adjuntos a cargo de la cátedra (Art.8 del Regimen de Ayudantes Alumnos)

- Promover su integración y máxima participación en el equipo de cátedra para compatibilizar criterios y lograra coherencia en la orientación de la signatura en lo referente a determinación de objetivos y metodología de enseñanza-aprendizaje; selección de contenidos y bibliografía; disposición del cronograma de trabajos prácticos, teórico-prácticos y parciales; atención de alumnos; fijación de criterios e instrumentos de evaluación.
- Promover, orientar, dirigir y supervisar sus actividades de formación docente, investigación y extensión, representando los intereses del ayudante alumno con respecto a algún área en particular.
- Visar los informes anual y final del ayudante alumno y agregar a los mismos la evaluación de las actividades desarrolladas por aquél, atendiendo a las obligaciones de los ayudantes alumnos establecidas en este reglamento. Esta evaluación deberá ser elevada dentro de los treinta días recibido el informe del ayudante alumnos.
- Solicitar a Sec. Académica el cese de la ayudantía en caso de manifiesto incumplimiento, el que deberá ser resuelto por el H. Consejo Directivo de la Facultad.


Lic. Olga Puente de Camaño
Secretaria del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGIA



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario
del Congreso de los Pueblos Libres"



EXP-UNC:00026434/2015

Anexo RHCD

Plan de Formación para Adscriptos

121

Cátedra:
PSICOLOGÍA Y PENOLOGÍA

Período: 2015-2017

Nº de adscriptos a incorporar:
3(TRES)

Funciones que los mismos desempeñarán:

- Participar en todas las actividades de la cátedra - Podrá asistir al 60% de las clases teóricas, prácticas y teóricas-prácticas (detallar las actividades que el adscripto realizará durante el periodo)

- 1- Participación en los seminarios internos de la Cátedra
- 2- Participación en los Grupos de Trabajos Prácticos coordinados por los Profesores Asistentes (primer y segundo año)
- 3- Participación en el proyecto de investigación de la Cátedra sobre las problemáticas de la violencia psicológica en las relaciones de noviazgo.
- 4- Invitación a participar en eventos científicos y comunicación de contenidos del proyectos de investigación de la cátedra
- 5- Preparación de un tema del programa (segundo año)

- Carga horaria semanal exigida (Detallar días y horas):

DIA LUNES 18 A 20 HS

JUEVES 14.30 A 18 HS

- Dictar un trabajo práctico o una clase teórica durante el primer año incrementando su participación en el segundo año que se desempeñe como adscripto (Informar la modalidad que la cátedra adoptará, detallando temática de la clase)

- DICTADO DE UN TRABAJO PRÁCTICO CON TEMÁTICA A DEFINIR (PRIMER AÑO)

- DICTADO DE UNA CLASE TEÓRICA CON TEMA DEL PROGRAMA A DEFINIR (SEGUNDO AÑO)


Lic. Olga Puente de Camaño
Secretaria del RHCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



- Elaborar, durante el segundo año, la planificación de un núcleo temático, que puede pasar a formar parte del programa de la asignatura o servir de apoyo al mismo, este núcleo temático podrá ser desarrollado en el horario habitual o en el de las clases complementarias (detallar la modalidad que la cátedra adoptará).

- **DESARROLLAR UN TEMA DE SU EXPERTICIA PARA TRABAJAR EN LAS CLASES TEÓRICAS**

Participar en el programa de investigación de la cátedra, individualizando el propio proyecto dentro del programa general o identificando las tareas que estarán bajo su responsabilidad dentro del mismo. Estas tareas serán acordadas con el Profesor Titular o adjunto a cargo de la cátedra, quien las incluirá en el informe final de la cátedra reconociendo la labor de su autor. (Informar nombre del programa de investigación de la cátedra o la investigación en la cual participará, director y co-director y responsabilidades de los ayudantes alumnos dentro del mismo)

VIOLENCIA PSICOLOGICA EN LAS RELACIONES DE NOVIAZGO

PARTICIPACIÓN COMO INTEGRANTE DEL PROYECTO

ACTIVIDADES DE RECOLECCIÓN DE DATOS, APLICACIÓN DE LA ENCUESTA DE VICTIMIZACIÓN.

DIRECTOR: OLGA PUENTE

COORDIRECTOR:

SILVIA

VIVAS

Evaluaciones

Elaborar un informe de avance de sus actividades al finalizar el primer año de adscripción y un informe final, que deberá ser presentado en un plazo no mayor de seis meses a partir de la finalización de su designación.

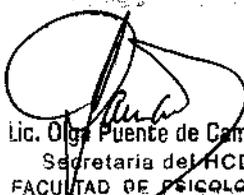
Modalidad de evaluación del 1er año de adscripción (Detallar las características del informe y docente responsable al que debe ser entregado):

Se tendrá en cuenta para la evaluación la presentación del informe con el detalle de la totalidad de las actividades realizadas en las respectivas comisiones de trabajos prácticos en los que el adscripto participó y la presentación con los ejes temáticos, modalidades pedagógicas y bibliografía que haya utilizado en la preparación del trabajo práctico a su cargo.

Se tendrá en cuenta además la participación en los seminarios internos de la cátedra y en los exámenes parciales y finales.

Modalidad de Evaluación del 2do año de adscripción (Detallar las características del informe final y docente responsable al que debe ser entregado):

Se tendrán en cuenta además de los aspectos señalados para el primer año, la elaboración, y dictado de la clase teórica a su cargo, debiendo incluir en el informe la presentación de la misma, ejes trabajados y Bibliografía. Asimismo un detalle de su participación en el proyecto de investigación en el que se ha incorporado.


Lic. Olga Puente de Camaño
Secretaría del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario
del Congreso de los Pueblos Libres"



FACULTAD DE
PSICOLOGÍA

EXP-UNC:00026434/2015

Anexo RHCD

121

Obligaciones de los Prof. Titulares y Adjuntos a cargo de la cátedra (Art.17º del Régimen de Adscriptos)

- Promover la formación del adscripto.
- Integrar al adscripto a todas las actividades del equipo de trabajo.
- Orientar, dirigir y supervisar todas sus actividades relacionadas con la adscripción.
- Visar los informes anual y final del adscripto y agregar a los mismos la evaluación de las actividades desarrolladas por aquel atendiendo a las obligaciones de los adscriptos establecidas en este reglamento. Esta evaluación deberá ser elevada dentro de los treinta días de recibido el informe del adscrito.
- Solicitar a Séc. Académica el cese de la adscripción en caso de manifiesto incumplimiento, el que será resuelto por el H. Consejo Directivo de la Facultad.

Lic. Olga Puente de Camaño
Secretaria del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA